

6. El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 97 N° 15 del Código Tributario.

6.14 Declaración Jurada N° 1835

Formulario N° 1835

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1835

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los contribuyentes de la Primera Categoría a que se refiere el Artículo 20° de la Ley de la Renta, que durante el año calendario anterior a la fecha de presentación de esta declaración y para el desarrollo de su actividad, hayan tomado en arriendo Bienes Raíces No Agrícolas, cuyos montos de avalúo fiscal sean iguales o superiores a \$30.000.000. De igual forma, deberán presentar esta declaración los Corredores de Propiedades y personas que entregan en arriendo dichos bienes raíces por cuenta de terceros.

La información del Avalúo Fiscal del Bien Raíz podrá obtenerla a través del Sitio Web del SII (www.sii.cl), en la opción de "Consulta y Certificados de Avalúo", dentro del menú de Bienes Raíces.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el N° de RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
3. Se debe identificar el "Tipo de Declarante" (Arrendatario del Bien Raíz o Corredor de Propiedades), marcando la opción correspondiente.
4. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (ARRENDATARIOS DE BIENES RAÍCES, CORREDORES DE PROPIEDADES)
 Registre claramente los datos relativos a la individualización y domicilio del Arrendatario o bien del Corredor de Propiedades que declara, indicando el N° de RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).
5. Sección B: DATOS DE LOS BIENES RAÍCES Y PROPIETARIOS

Columna "N°": Registre el número correlativo de los Bienes Raíces que se informa.

Columna "Rol del Bien Raíz": Anote el número de Rol de Avalúo del Bien Raíz arrendado.

Columna "Comuna de la Propiedad": En esta columna se debe indicar el código y el nombre de la comuna a la que pertenece el Bien Raíz.

Columna "RUT Propietario Bien Raíz": Indique el N° de RUT del propietario del Bien Raíz.

Columna "RUT Corredor de Propiedades": Indique el N° de RUT del Corredor de Propiedades a través del cual realizó la operación de arriendo del bien raíz. En los casos en que el declarante de la Declaración Jurada sea un Corredor de Propiedades, o bien, en los casos en que el declarante sea un Arrendatario que efectuó la operación de arrendamiento directamente con el propietario del Bien Raíz, se deberá omitir esta información.

Columna "RUT Arrendatario": En los casos en que la Declaración Jurada sea presentada por un Corredor de Propiedades o bien por un intermediaria que entrega en arriendo propiedades por cuenta de terceros, se deberá indicar el N° de RUT del arrendatario del bien raíz.

Columna "Monto Arriendo Anual": Indique el monto del arriendo (en pesos) pagado durante el año o parte de él, sin descontar la comisión del corredor de propiedades, en caso de que la operación se hubiese efectuado a través de un corredor. Los montos deben informarse debidamente actualizados utilizando los factores de actualización correspondientes.

Columna "Período al Cual Corresponde el Arriendo": Se debe marcar con una "X" el o los períodos a los cuales corresponde el "Monto de Arriendo" que se informa.

Columna "Amoblado": Indique si el arriendo del Bien Raíz incluye el amoblado o no, según la opción que corresponda:

- 1 : Sin Amoblar
- 2 : Amoblado

Columna "Destino del Arriendo del Bien Raíz": Indique el destino del arriendo del Bien Raíz, según

el destino que el arrendatario le haya dado al Bien Raíz:

- 1 : Habitacional
- 2 : Comercial
- 3 : Estacionamiento
- 4 : Bodega
- 5 : Habitacional y Comercial
- 6 : Otro

6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de registros que se informa, el que debe coincidir con el último número registrado en la primera columna.

7. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.15 Declaración Jurada N° 1836

Formulario N° 1836

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1836

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los Criaderos de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos, Clubes Hípicos, Hipódromos, Comercializadores de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos y todo aquel contribuyente que durante el año calendario haya realizado operaciones de venta de Caballos de Fina Sangre o de Caballos Chilenos, o bien, empresas comisionistas que hayan participado por cuenta de terceros como intermediarios en dichas operaciones. A la misma obligación quedarán sujetas aquellas organizaciones o instituciones que lleven un registro de las transferencias y/o propiedad de Caballos de Fina Sangre y de Caballos Chilenos. Aquellos contribuyentes que hayan efectuado la operación de venta a través de una comercializadora de caballos o empresa comisionista, quedarán eximidos de la obligación de presentar la Declaración Jurada, recayendo la obligación en la comercializadora o empresa comisionista que haya actuado como intermediaria en la venta de los animales.
2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el N° de RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
3. Se debe identificar el "Tipo de Declarante" (Clubes Hípicos o Hipódromos, Criaderos de Caballos, Comercializadoras de Caballos, Empresas Comisionistas o Particulares y Otros), marcando la opción correspondiente.
4. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (CLUBES HÍPICOS, HIPÓDROMOS, COMERCIALIZADORAS DE CABALLOS DE FINA SANGRE Y CABALLOS CHILENOS, EMPRESAS COMISIONISTAS, CRIADEROS DE CABALLOS DE FINA SANGRE Y CABALLOS CHILENOS Y PROPIETARIOS EN GENERAL)

Registre claramente los datos relativos a la individualización y domicilio del declarante, indicando el N° de RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

5. Sección B: DATOS DE LOS OPERANTES Y LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS

Columna "N°": Registre el número correlativo de las operaciones que se informan.

Columna "RUT Vendedor": Se debe anotar el N° de RUT de quien vende el caballo de fina sangre o caballo chileno. En caso de que exista más de un vendedor en una misma operación, se deberá informar a todos los vendedores

Columna "RUT Comprador": Se debe anotar el N° de RUT de quien realiza la operación de compra del caballo de fina sangre o caballo chileno. En caso de que exista más de un comprador en una misma operación, se deberá informar a todos los compradores.

Columna "Monto Operación": Se debe indicar el monto pagado por la transferencia respectiva. En caso que el comprador sea más de una persona, se deberá indicar en registros separados el monto